

dencia dictada en el día de la fecha, requerir por medio de la presente a don Francisco Javier Castro Fernández, cuyo ultimo domicilio conocido fue en Logroño, calle Jorge Vigón número 70, tercero, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que deposite en este Juzgado la cantidad de 2.139.471 pesetas, importe de parte de la adjudicación hecha a la parte actora, hasta que recaiga ejecutoria en la Tercera de Mejor Derecho que le ha sido planteada por la Tesorería Territorial de La Rioja.

Dado en Logroño, a 11 de abril de 1984.

El Secretario,

EDICTO

1267

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de Juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 64/83 instados por Sociedad Mercantil "Auto Iregua, S.A." contra don Pedro Bellido Merinero, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 523.023 pesetas he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de 8 días, y por el precio de tasación el bien embargado al demandado y que después se dirá la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de junio, a las once horas de su mañana bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera.— Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Vehículo marca Peugeot, modelo 505 Turbo, matrícula LO-9782-E, valorado pericialmente en la cantidad de SEISCIENTAS MIL PESETAS.

Dado en Logroño, a 9 de abril de 1984.

El Secretario,

EDICTO

1268

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 128 de 1983 instados por don Antonio Ruiz-Clavijo Esteban contra don Amador Calleja Crespo sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 254.325 pesetas he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de ocho días y por el precio de tasación, el bien embargado al demandado y que después se dirá la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de mayo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera.— Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubiere, conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

—Vehículo-furgón marca Mercedes Benz, modelo 407/D, con número de matrícula LO-4749-E valorado pericialmente en la cantidad de novecientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Logroño, a 9 de abril de 1984.

El Secretario,

EDICTO

1308

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 593/82 seguidos en este Juzgado con el número 593-62 instados por don Hilario Ansotegui Sarabia, contra don José Luis Alutiz, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 83.779 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de ocho días, y por el precio de tasación los bienes embargados al demandado y que después se dirán la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de mayo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera.— Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

1.— Máquina de coser Comaco con motor incorporado número de serie G-2046 y tipo G-12, valorada pericialmente en la cantidad de 95.000 pesetas

2.— Máquina de coser Singer tipo 16-K-33 y número Y-6311009, valorada pericialmente en la cantidad de 10.000 pts.

En Logroño, a 23 de marzo de 1984.

El Secretario,

JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE LOGROÑO

CEDULA DE CITACION

1196

En cumplimiento de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito número uno de Logroño, en autos de Juicio de Faltas seguido en este Juzgado con el número 2035-83, sobre lesiones en agresión, se cita a José Luis García Martínez, cuya última residencia era en Logroño, Avda. de Viana número 4, primero y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de lesionado comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración y ser reconocido por el Médico Forense, en término de 15 días, bajo los apercibimientos legales.

Logroño, a 3 de abril de 1984.

El Secretario,

REQUISITORIA

1359

Encarnación San Martín Jiménez, en ignorado paradero y con domicilio anterior en Logroño, calle General Franco número 44, cuarto izquierda, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número uno a fin de hacer efectiva la tasación de costas practicada en el juicio de fal-